

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1988.-

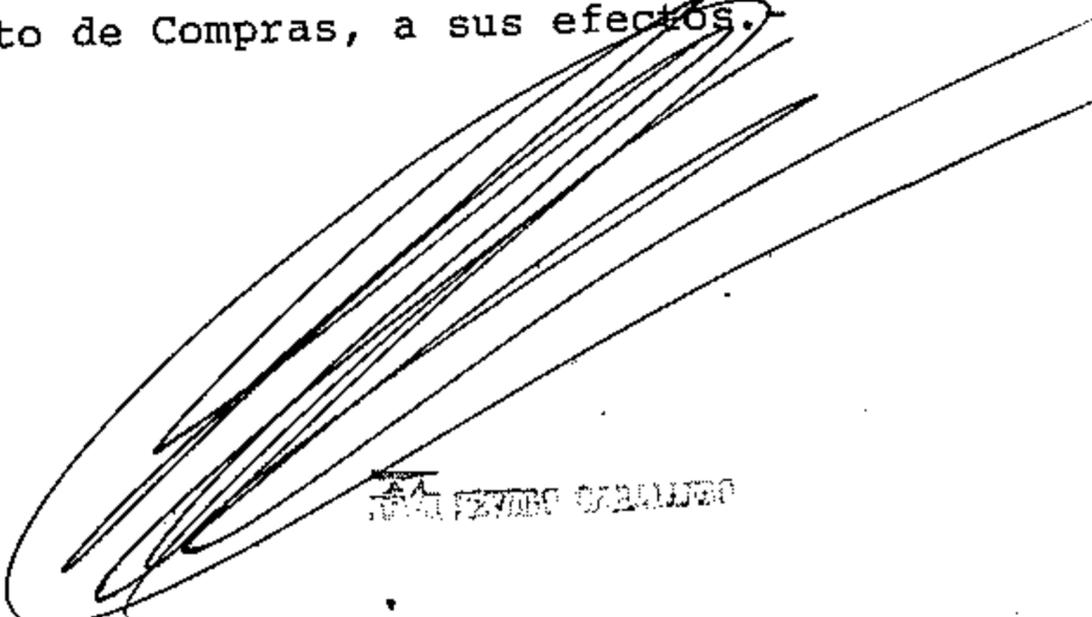
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la editorial "LA LEY S.A." la suscripción de diversos volúmenes editados por la mencionada firma, destinadas a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas (Pcia. de Misiones); y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director de Bibliotecas del Tribunal a fs. 9, lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.", la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 7 y por el importe total de AUSTRALES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO / / / / / (A 46.235.-), pago anticipado según decreto n° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


J. A. FERREROS CEBALLOS